

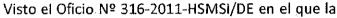
## Gobierno Regional de Ica

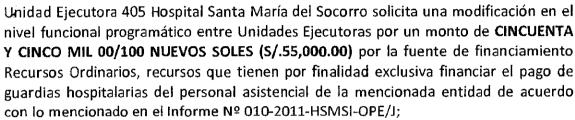


Resolución Ejecutiva Regional Nº 0228

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 2 5 ABR. 2011







## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley № 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el articulo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Copia fedateada de la citada resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos, adjuntando las correspondientes Notas para viocificación Presupuestaria".



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL: 004 Planeamiento Gubernamental SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0005 Planeamiento Institucional

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 55,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 55,000.00

TOTAL S/. 55,000.00

======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 55,000.00

=======

TOTAL PLIEGO 55,000.00

33,000.00

A LA(S) :

UNIDAD SECUTORA : 405 Hospital Santa María del Socorro

FUNCIÓN : 20 Salud PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual

SUBPROGRAMA FUNCIONAL: 0097 Atención Médica Especializada

ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000540 Atención Especializada de la Salud

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

S GASTOS CORRIENTES S5,000.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 55,000.00



## Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0228

- 2011 - GORE-ICA/PR



TOTAL S/.

55,000.00

\_\_\_\_\_

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 

55,000.00

\_\_\_\_=

**TOTAL PLIEGO** 

55,000.00

-----



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese y comuniquese.



GOBIERNO EGIONAL DE ICAT

Abog. ALONGO NAVABRE CASANILLAS

PRESIDENTE REGIONAL